

BAQUEDANO, 06 AGO 2010  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA  
EXENTO Nro: 1496

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El decreto exento Nro. 1495 de fecha 05 de agosto del 2010, que deja sin efecto el decreto exento Nro. 1089 de fecha 10 de junio del 2010, por cuanto dicho acto posee errores de transcripción, de acuerdo a vistos.
2. El decreto exento Nro. 1089 de fecha 10 de junio del 2010, que aprueba las Bases Generales de los Concursos de Aniversario de la Comuna.
3. Las Bases de los Concursos del Aniversario de la Comuna de Sierra Gorda, enmarcado en el Programa denominado "30 Años Construyendo Futuro en el Desierto".
4. El decreto exento Nro. 1023 de fecha 02 de junio del 2010, que aprueba Actividad Municipal denominado "30 Años Construyendo Futuro en el Desierto"
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** las Bases de los siguientes Concursos de Aniversario enmarcadas en el Programa denominado "30 Años Construyendo Futuro en el Desierto".

**A) BASES CONCURSO "CARROS ALEGORICOS LOCALIDADES DE SIERRA GORDA Y BAQUEDANO"**

### 1. ANTECEDENTES

La Municipalidad de Sierra Gorda en conmemoración de un nuevo aniversario de su comuna, desarrollará una serie de actividades culturales, deportivas, recreativas y de esparcimiento, enmarcadas en el programa de Aniversario denominado "30 años construyendo futuro en el desierto". Una de estas actividades es la presentación y concurso de "Carros Alegóricos", que nace bajo el alero de la actual Gestión Edilicia encabezada por Don José Guerrero Venegas.

El objetivo principal de este concurso es fomentar, promover e integrar a toda la comunidad a hacerse partícipes de la fiesta de celebración de un año más de vida de nuestra comuna.

Este nuevo año se desea potenciar la participación ciudadana y en relación a ello se invita a participar en el concurso a todas las organizaciones comunitarias, funcionales, territoriales y establecimientos educacionales de Sierra Gorda.

### 2. DEL OBJETIVO.

La función que deberán cumplir los participantes, será la de entregar un sano esparcimiento hacia los habitantes y visitantes de ambas localidades, tomando como prioridad el público familiar en toda su magnitud, para lo cual los participantes deberán considerar los lineamientos del concurso.

El concepto a considerar en esta actividad tiene relación exclusiva con los actos desarrollados en el marco del Aniversario de la Comuna", denominados en esta ocasión como "Concurso Carros Alegóricos Localidades de Sierra Gorda y Baquedano", dejando a la libertad de creación e imaginación a todos los participantes en base a este concepto.

En el caso de la presentación de iniciativas que consideren lineamientos distintos a los especificados no serán evaluados y no tendrán con ello calificación para participar de los premios.

### **3. DEFINICIONES Y CONCEPTOS**

Para el presente concurso, se entregan las siguientes definiciones y conceptos aplicables:

Carros alegóricos. Se entiende como tales a vehículos motorizados de diversas formas que representan a un objeto, una idea o concepto que reflejan la identidad de nuestra comuna y manifiestan un carácter festivo.

Carro. Vehículo, auto de cualquier clase, camioneta o camión, pueden tener acoplado adecuado para el carro, con las mismas características o similares a estos. El vehículo deberá estar en buen estado y con la documentación al día de tal manera de tener la disponibilidad de trasladarse sin dificultad por las calles de la Comuna.

Los carros deberán contar con los implementos de seguridad necesarios y los responsables deberán tomar todas las medidas de seguridad tendientes a evitar cualquier accidente que ponga en riesgo la seguridad de quienes asistan a esta actividad.

### **4. PROHIBICIONES**

- Los carros no podrán superar la altura de cuatro metros.
- No se podrán utilizar fuegos artificiales y/o elementos combustibles que pongan en riesgo la integridad física de los participantes y/o espectadores.
- No se podrá repartir entre los espectadores alimentos, bebidas u objetos que puedan provocar tumultos y generar situaciones de riesgo durante el recorrido.

### **5. REQUISITOS**

- Los carros alegóricos que participen en este concurso, deberán hacer alusión a temas representativos de la Comuna, en el caso que no se cumpla con este requisito se dejara a los participantes fuera de bases.
- Los carros alegóricos participantes en este concurso, deberán ocupar en su elaboración materiales reciclados y que no dañen el medio ambiente.
- No será obligatorio que los Carros sean acompañados por Comparsa, pero en el caso que alguno de ellos presente, está deberá ser considerada por el jurado al momento de la evaluación.
- Los carros deberán contar con todas las medidas de seguridad necesarias para evitar cualquier accidente y en el caso que este se presente deberá contar con Botiquín y Extintor.

### **6. PARTICIPANTES**

Podrán participar en este concurso organizaciones comunitarias que posean personalidad jurídica vigente, familias, personas naturales y establecimientos educacionales, en forma individual o grupal.

Las Organizaciones, postularán a través de las Fichas dispuestas para esto, que forman parte de estas bases y deberán cumplir con lo demás requisitos establecidos en ellas.

Los proyectos serán postulados por los participantes, por lo que se entiende que éstas son responsables del mismo, es decir, velarán por su correcta y completa ejecución, según los objetivos y actividades planteadas.

## 7. ENTREGA DE ANTECEDENTES DE LA INSCRIPCIÓN Y CONSULTA

El proceso de inscripción se inicia:

- Localidad de Sierra Gorda, serán los días lunes 14 y martes 15 de junio a contar de las 09:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 en dependencias del estadio techado de la localidad de Sierra Gorda, con el Coordinador de Deportes Sr. Carlos Sepúlveda Lazo.
- Localidad de Baquedano, serán los días lunes 21 y martes 22 de junio a contar de las 09:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 en las dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario(DIDECO), con el Coordinador de Deportes Sr. Juan Alfaro Morales.

Para la inscripción la entidad deberá entregar las fichas adjuntas a estas bases, que consideran la ficha con datos del carro alegórico y la ficha con datos de la persona responsable de dicho carro.

## 8. ETAPAS DEL CONCURSO.

Para el presente concurso se establecen las siguientes etapas:

**Postulación:** Periodo donde se hace llegar el Formulario de Postulación con todos los antecedentes complementarios a la Municipalidad de Sierra Gorda.

**Evaluación de Formalidades:** El encargado de entregar las inscripciones deberá constatar que las fichas de participación se encuentren correctamente llenadas y cumplan con los requisitos antes solicitados.

**Participación en el Concurso:** Una vez definido la numeración de cada carro alegórico este deberá mantenerlo visible durante el recorrido así como de la presentación ante el jurado calificador. La Comisión organizadora entregará al responsable del carro una cartulina con la numeración que deberá ser visible para el jurado.

El carro podrá acompañarse de comparsas (con un máximo de 30 personas incluido los músicos) y su representación será de tres o cuatro filas.

**De la Concentración e Inicio:** Cada carro deberá instalarse, el día del concurso, sábado 19 junio en Sierra Gorda y viernes 25 de junio en Baquedano, en los respectivos estadios techados de ambas localidades desde las 18:30 horas.

La trayectoria de los carros en la localidad de Sierra Gorda es la siguiente: Salida desde calle O'Higgins – Salvador Allende – Eleuterio Ramírez – Eduardo Frei – O' Higgins.

La trayectoria de los carros en la localidad de Baquedano es: Salvador Allende – Pampa Unión – Jaime Guzmán – Municipalidad – Salvador Allende.

### **Presentación ante el Jurado**

Cada carro alegórico se presentará ante el jurado, donde contará con un máximo de 3 minutos para su presentación. Durante este espacio el carro alegórico podrán expresar en plenitud su concepto expuesto a la comunidad.

Por su parte el jurado calificará a cada carro alegórico de acuerdo a la puesta en escena, la ficha técnica y presentación general.

Se premiará la originalidad, dedicación, complejidad y la utilización de materiales reciclables, como así también la presentación, orden y uniformidad de los participantes, los cuales no pueden ser menor a 10 personas.

### **Premiación final**

La selección de los tres lugares se realizará una vez finalizada la presentación, vale decir, en la localidad de Sierra Gorda el día 19 de Junio y Baquedano el 25 del mismo mes. La entrega de los

premios se realizará a partir de la semana siguiente de haber finalizado las actividades enmarcadas en el programa de aniversario de la Comuna.

#### **9. DETERMINACIÓN DEL JURADO**

El jurado estará compuesto por un mínimo de 3 miembros, las que en preferencia, serán personas externas al Municipio.

Al momento de realizar la actividad, los jurados tendrán en su poder las bases de esta actividad que les permitirán realizar sus puntuaciones a cada uno de los participantes.

#### **10. PREMIOS**

Las organizaciones que participen con un carro alegórico previamente inscrito de acuerdo a estas bases y ficha técnica podrán participar y los tres primeros lugares obtendrán los siguientes premios respectivamente

- Primer Lugar : \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos)
- Segundo Lugar : \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos)
- Tercer Lugar : \$ 100.000.- (Cien mil pesos)

Además se contarán con 4 menciones Honrosas cada una de \$ 100.000 en caso que el jurado lo estime necesario.

Estos montos en dinero serán entregados en igual forma y valor en ambas localidades.

Cualquier modificación o resolución adoptada por el jurado, respecto a la entrega de estos premios deberá quedar constatada en la respectiva acta de premiación.

#### **11. DE LAS OBLIGACIONES.**

Los participantes deberán cumplir con las obligaciones que se señalan a continuación:

- Contar con un representante que sea el nexo formal con el Municipio y Comisión Evaluadora.
- El carro alegórico propuesto deberá ser financiado en un 100% por el ente organizador.
- Deberá contemplar la elaboración de material promocional de su propuesta recreativa, como "Tema libre".
- Deberá cumplir cabalmente con la planificación de las actividades propuestas, que impliquen el buen desarrollo del evento propuesto.
- La organización o quien presente un carro, será la responsable desde el inicio hasta el final de la actividad del buen desarrollo de ésta, incluyendo la debida seguridad de quienes sean parte del carro alegórico.
- La organización debe desarrollar su actividad con pleno respeto de las normas legales, la moral y las buenas costumbres.

### **B.- BASES CONCURSO "BAILES TÍPICOS"**

#### **1. GENERALIDADES**

El propósito del Concurso denominado "Bailes Típicos", es unificar a nuestra comunidad en torno a las danzas o bailes, mostrando la belleza y mezcla cultural, fortaleciendo las cualidades artísticas de los participantes.

El participar en este Concurso significa aportar decididamente en la construcción de este ideal y es una experiencia única que llena de satisfacción no solo a quien participa a través del baile tanto folclórico como moderno, sino también para quienes se ven representados por los participantes de múltiples nacionalidades.

## 2 PARTICIPANTES

- Los participantes podrán ser personas individuales o naturales representantes de organizaciones de la comuna o empresas aledañas insertas en la comuna de Sierra Gorda, y quienes además deberán tener cumplidos los 18 años de edad.

El número mínimo de integrantes por presentación es de una persona y el número máximo es de ocho personas en escena.

## 3. PROHIBICIONES

- Los participantes no podrán ser de otras comunas
- Los participantes no podrán pertenecer a ningún grupo de baile profesional
- El o los participantes no podrán presentar más de un baile representativos de un país, zona o región.

## 4. INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se recibirán en la Localidad de Sierra Gorda, los días lunes 07 y martes 08 de junio del año en curso, desde las 09:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 en las dependencias del estadio techado de la localidad de Sierra Gorda, con el Coordinador de Deportes Sr. Carlos Sepúlveda Lazo.

## 5. ETAPAS DEL CONCURSO

Para el presente concurso se establecen las siguientes etapas:

- **Postulación:** Periodo donde se hace llegar el Formulario de Postulación con todos los antecedentes complementarios a la Municipalidad de Sierra Gorda.
- **Evaluación de Formalidades:** El encargado de entregar las inscripciones deberá constatar que las fichas de participación se encuentren correctamente llenadas y cumplan con los requisitos antes solicitados.
- **Participación en el Concurso:** Una vez definido la numeración u orden de presentación de cada participante, este deberá mantenerlo visible durante su presentación ante el jurado calificador. La Comisión organizadora entregará al intérprete una cartulina con la numeración correspondiente.
- **Fecha y Horario del Festival:**  
La fecha del concurso será el día sábado 12 junio en Sierra Gorda, en el Estadio Techado de la localidad desde las 20:30 horas.

### ➤ **Presentación ante el Jurado**

Cada participante que se presentará ante el jurado, contará con un mínimo de cinco minutos y un máximo de diez, para su presentación. Durante este espacio podrá expresar en plenitud su concepto expuesto a la comunidad.

Por su parte el jurado calificará a cada participante de acuerdo a los siguientes factores, cuya puntuación máxima es de 70 puntos:

### **Impresión Artística**

- Interpretación Artística
- Caracterización del Baile
- Impacto General y Carisma
- Vestuario Acorde al Baile en representación

### **Técnica**

- Tiempo y Ritmo
- Movimiento y línea corporal
- Habilidad en el desplazamiento en la pista de baile.

### **6. DETERMINACIÓN DEL JURADO**

El jurado estará compuesto por un mínimo de 3 miembros, las que en preferencia, serán personas externas al Municipio.

Al momento de realizar la actividad, los jurados tendrán en su poder las bases de esta actividad.

Es facultad de la Organización del festival y del jurado, tomar determinaciones sobre materias de su exclusiva competencia no consultadas en las presentes bases.

La sola participación en el festival, implica la aceptación por parte de los participantes de las decisiones de la organización y del jurado.

### **7. PREMIOS**

La selección de los tres lugares se realizará una vez finalizada la presentación, es decir, en la localidad de Sierra Gorda el día 12 de Junio del 2010.

La entrega de los premios se realizará a partir de la semana siguiente de haber finalizado las actividades enmarcadas en el programa de aniversario de la Comuna.

Los tres primeros lugares del certamen obtendrán los siguientes premios respectivamente

- Primer Lugar : \$ 100.000.- (Cien mil pesos)
- Segundo Lugar : \$ 80.000.- (Ochenta mil pesos)
- Tercer Lugar : \$ 50.000.- (Cincuenta mil pesos)

Cualquier modificación o resolución adoptada por el jurado, respecto a la entrega de estos premios deberá quedar constatada en la respectiva acta de premiación.

### **8. DE LAS OBLIGACIONES.**

Los participantes deberán cumplir con las obligaciones que se señalan a continuación:

- Contar con un representante que sea el nexo formal con el Municipio y Comisión Evaluadora.
- El participante o participantes deberán presentarse con 4 horas de anticipación del inicio de la actividad para realizar el ensayo general.
- Cada participante deberá presentar pista con sonido al momento de efectuarse su presentación.
- Deberá cumplir cabalmente con la planificación de las actividades propuestas, que impliquen el buen desarrollo del evento propuesto.
- La organización o quien participe en este concurso, será responsable desde el inicio hasta el fin de la actividad del buen desarrollo de ésta.
- La organización debe desarrollar su actividad con pleno respeto de las normas legales, la moral y las buenas costumbres.

### **C.-BASES CONCURSO "FESTIVAL DE LA VOZ"**

#### **1. GENERALIDADES**

El propósito del festival es estimular y destacar los talentos artísticos musicales de la comuna. Este festividad que se proyecta mantener en el tiempo constituyéndose en un referente cultural de la Comuna.

Este Espectáculo tiene como uno de su objetivo principal premiar a la mejor voz e interpretación de este certamen versión año 2010.

## 2.- PARTICIPANTES

- Los participantes podrán ser personas individuales o naturales representantes de organizaciones de la comuna o empresas aledañas insertas en la comuna.
- Los participantes no podrán tener la calidad de cantantes profesionales
- Los participantes, podrán presentarse acompañados de un grupo musical.

No existirá un número máximo y/o mínimo de participantes, pudiendo ser un solista o un grupo musical.

## 3. PROHIBICIONES

- Los participantes no podrán ser de otras comunas
- Los participantes no podrán presentar grabación de las voces, debiendo presentarse en vivo.
- Los temas en competencia no podrán aludir a aspectos políticos, religiosos o atentar contra la dignidad humana.

## 4. INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se recibirán en la Localidad de Sierra Gorda, los días lunes 31 de mayo y martes 01 de junio a contar de las 09:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 en las dependencias del estadio techado de la localidad de Sierra Gorda, con el Coordinador de Deportes Sr. Carlos Sepúlveda Lazo.

## 5. ETAPAS DEL CONCURSO

Para el presente concurso se establecen las siguientes etapas:

- **Postulación:** Periodo donde se hace llegar el Formulario de Postulación con todos los antecedentes complementarios a la Municipalidad de Sierra Gorda.
- **Evaluación de Formalidades:** El encargado de entregar las inscripciones deberá constatar que las fichas de participación se encuentren correctamente llenadas y cumplan con los requisitos antes solicitados.
- **Participación en el Concurso:** Una vez definido la numeración u orden de presentación de cada participante, este deberá mantenerlo visible durante su presentación ante el jurado calificador. La Comisión organizadora entregará al intérprete una cartulina con la numeración correspondiente.
- **Fecha y Horario del Festival:**  
La fecha del concurso será el día sábado 05 junio en Sierra Gorda, en el Estadio Techado desde las 18:00 horas.

### ➤ Presentación ante el Jurado

Cada participante que se presentará ante el jurado, contará con un mínimo de 3 minutos para su presentación. Durante este espacio podrá expresar en plenitud su concepto expuesto a la comunidad.

Por su parte el jurado calificará a cada participante de acuerdo a los siguientes factores, cuya puntuación máxima es de 70 puntos:

- Vocalización
- Cuadratura
- Dominio escénico
- Fuerza interpretativa
- Presentación personal

## 6. DETERMINACIÓN DEL JURADO

El jurado estará compuesto por un mínimo de 3 miembros, las que en preferencia, serán personas externas al Municipio.

Al momento de realizar la actividad, los jurados tendrán en su poder las bases de esta actividad.

Es facultad de la Organización del festival y del jurado, tomar determinaciones sobre materias de su exclusiva competencia no consultadas en las presentes bases.

La sola participación en el festival, implica la aceptación por parte de los intérpretes de las decisiones de la organización y del jurado.

## 7. PREMIOS

La selección de los tres lugares se realizará una vez finalizada la presentación, vale decir, en la localidad de Sierra Gorda el día 05 de Junio.

La entrega de los premios se realizará a partir de la semana siguiente de haber finalizado las actividades enmarcadas en el programa de aniversario de la Comuna.

Los tres primeros lugares del certamen obtendrán los siguientes premios respectivamente

- Primer Lugar : \$ 120.000.- (Ciento veinte mil pesos)
- Segundo Lugar : \$ 80.000.- (Ochenta mil pesos)
- Tercer Lugar : \$ 50.000.- (Cincuenta mil pesos)

Cualquier modificación o resolución adoptada por el jurado, respecto a la entrega de estos premios deberá quedar constatada en la respectiva acta de premiación.

## 8. DE LAS OBLIGACIONES.

Los participantes deberán cumplir con las obligaciones que se señalan a continuación:

- Contar con un representante que sea el nexo formal con el Municipio y Comisión Evaluadora.
- El participante o participantes deberán presentarse con 4 horas de anticipación del inicio de la actividad a realizar la prueba de sonido.
- Cada participante deberá presentar pista con sonido al momento de efectuarse su presentación.
- Deberá cumplir cabalmente con la planificación de las actividades propuestas, que impliquen el buen desarrollo del evento propuesto.
- La organización o quien participe en este concurso, será responsable desde el inicio hasta el fin de la actividad del buen desarrollo de ésta.
- La organización debe desarrollar su actividad con pleno respeto de las normas legales, la moral y las buenas costumbres.

## D.- BASES CONCURSO "DISFRACES"

### 1. GENERALIDADES

El objetivo del concurso es incentivar y destacar la creatividad de los habitantes de la comuna, a través de la muestra de disfraces.

Esta actividad esta enmarcada en las distintas actividades que desarrollará la Municipalidad de Sierra Gorda en conmemoración de un nuevo aniversario de la comuna, con el propósito de lograr un mayor esparcimiento entre los habitantes de la localidad.

### 2.- PARTICIPANTES

- Los participantes podrán ser personas individuales o naturales representantes de organizaciones de la comuna con personalidad jurídica vigente o empresas aledañas insertas en la comuna.

**REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

- Los participantes deberán presentar un disfraz, confeccionado por ellos mismos o por la organización a quien representen.

Este concurso tiene una connotación de tema libre, sin embargo los materiales utilizados para la confección del disfraz deberán ser reciclables.

### **3. PROHIBICIONES**

- Los participantes no podrán ser de otras comunas
- No podrán participar aquellos disfraces que sean de confección industrial.
- No podrán participar menores de 18 años
- No se podrán utilizar elementos cortantes, motorizados o antorchas.

### **4. INSCRIPCIÓN**

Las inscripciones se recibirán en la Localidad de Sierra Gorda, los días lunes 07 y martes 08 de junio del 2010 a contar de las 09:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 en las dependencias del estadio techado de la localidad de Sierra Gorda, con el Coordinador de Deportes Sr. Carlos Sepúlveda Lazo.

### **5. ETAPAS DEL CONCURSO**

Para el presente concurso se establecen las siguientes etapas:

- **Postulación:** Periodo donde se hace llegar el Formulario de Postulación con todos los antecedentes complementarios a la Municipalidad de Sierra Gorda.
- **Evaluación de Formalidades:** El encargado de entregar las inscripciones deberá constatar que las fichas de participación se encuentren correctamente llenadas y cumplan con los requisitos antes solicitados.
- **Participación en el Concurso:** Una vez definido la numeración u orden de presentación de cada participante, este deberá mantenerlo visible durante su presentación ante el jurado calificador. La Comisión organizadora entregará al intérprete una cartulina con la numeración correspondiente.
- **Fecha y Horario del Concurso:**  
La fecha del concurso será el día sábado 12 junio en Sierra Gorda, en el Estadio Techado desde las 22:30 horas.

#### **➤ Presentación ante el Jurado**

Cada participante que se presentará ante el jurado, contará con un mínimo de 3 minutos para su presentación. Durante este espacio podrá expresar en plenitud su concepto expuesto a la comunidad.

Por su parte el jurado calificará a cada participante de acuerdo a los siguientes factores, cuya puntuación máxima es de 70 puntos:

- **Materiales:** se evaluará que los materiales utilizados no sean dañinos o tóxicos, que sean materiales reciclables.
- **Originalidad:** el jurado evaluará la capacidad de crear algo novedoso en base al material mínimo y reciclado
- **Vestuario y Accesorios:** se calificará que el participante presente un disfraz con accesorios que guarden coherencia y uniformidad.

Al momento de realizar la actividad, los jurados tendrán en su poder las bases de esta actividad.

Es facultad de la Organización del festival y del jurado, tomar determinaciones sobre materias de su exclusiva competencia no consultadas en las presentes bases.

La sola participación en este concurso, implica la aceptación por parte de los participantes de las decisiones de la organización y del jurado.

## 7. PREMIOS

La selección de los cinco primeros lugares se realizará una vez finalizada la presentación, es decir el día 12 de junio de año en curso en la localidad de Sierra Gorda.

La entrega de los premios se realizará a partir de la semana siguiente de haber finalizado las actividades enmarcadas en el programa de aniversario de la Comuna.

Los cinco primeros lugares del certamen obtendrán los siguientes premios respectivamente

- Primer Lugar : \$ 50.000.- (Cincuenta mil pesos)
- Segundo Lugar : \$ 35.000.- (Treinta y Cinco mil pesos)
- Tercer Lugar : \$ 30.000.- (Treinta mil pesos)
- Cuarto Lugar : \$ 20.000.- (Veinte mil pesos)
- Quinto Lugar : \$ 15.000.- (Quince mil pesos)

Cualquier modificación o resolución adoptada por el jurado, respecto a la entrega de estos premios deberá quedar constatada en la respectiva acta de premiación.

## 8. DE LAS OBLIGACIONES.

Los participantes deberán cumplir con las obligaciones que se señalan a continuación:

- Contar con un representante que sea el nexo formal con el Municipio y Comisión Evaluadora.
- El participante o participantes deberán presentarse con 30 minutos de anticipación de inicio del concurso.
- Deberá cumplir cabalmente con la planificación de las actividades propuestas, que impliquen el buen desarrollo del evento propuesto.
- La organización o quien participe en este concurso, será responsable desde el inicio hasta el fin de la actividad del buen desarrollo de ésta.
- La organización debe desarrollar su actividad con pleno respeto de las normas legales, la moral y las buenas costumbres.

## E.-BASES CONCURSO "TUGAR TUGAR"

### 1. GENERALIDADES

El objetivo de este concurso es promover y fomentar la participación activa de los habitantes de la comuna, mediante la demostración de sus talentos artísticos.

### 2.- PARTICIPANTES

- Los participantes podrán ser personas individuales o naturales representantes de organizaciones de la comuna con personalidad jurídica vigente o empresas aledañas insertas en la comuna.
- Los participantes podrán ser de cualquier edad, no existiendo requisito de mayoría de edad.

### 3. PROHIBICIONES

- Los participantes no podrán ser de otras comunas.
- No podrán participar aquellas personas que tengan la calidad de bailarines profesionales o participen en algún cuerpo de baile.

### 4. INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se recibirán en la Localidad de Sierra Gorda, los días lunes 31 de mayo y martes 01 de junio del 2010 a contar de las 09:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 en las dependencias de la dirección de desarrollo comunitario (DIDECO), con el coordinador de deportes Sr. Juan Alfaro Morales.

## 5. ETAPAS DEL CONCURSO

Para el presente concurso se establecen las siguientes etapas:

- **Postulación:** Periodo donde se hace llegar el Formulario de Postulación con todos los antecedentes complementarios a la Municipalidad de Sierra Gorda.
- **Evaluación de Formalidades:** El encargado de entregar las inscripciones deberá constatar que las fichas de participación se encuentren correctamente llenadas y cumplan con los requisitos antes solicitados.

- **Participación en el Concurso:**

Una vez definido la numeración u orden de presentación de cada participante, este deberá mantenerlo visible durante su presentación ante el jurado calificador. La Comisión organizadora entregará al intérprete una cartulina con la numeración correspondiente.

- **Fecha y Horario del Concurso:**

La fecha del concurso será el día viernes 04 de junio del 2010, la localidad de Baquedano, en el Estadio Techado desde las 19:30 horas.

- **Presentación ante el Jurado**

Cada participante que se presentará ante el jurado, demostrará sus dotes de bailes según los diferentes ritmos y estilos de baile que se presenten.

Por su parte el jurado calificará a cada participante de acuerdo a los siguientes factores, cuya puntuación máxima es de 70 puntos:

- Ritmo y Coordinación en el baile
- Dominio Escénico
- Responsabilidad y Puntualidad

Al momento de realizar la actividad, los jurados tendrán en su poder las bases de esta actividad.

Es facultad de la Organización del festival y del jurado, tomar determinaciones sobre materias de su exclusiva competencia no consultadas en las presentes bases.

La sola participación en este concurso, implica la aceptación por parte de los participantes de las decisiones de la organización y del jurado.

## 7. PREMIOS

La selección de los tres primeros lugares se realizará una vez finalizada la presentación, es decir el día 04 de junio de año en curso en la localidad de Baquedano.

La entrega de los premios se realizará a partir de la semana siguiente de haber finalizado las actividades enmarcadas en el programa de aniversario de la Comuna.

Los ganadores del certamen obtendrán los siguientes premios respectivamente

- Primer Lugar : \$ 30.000.- (Treinta mil pesos)
- Segundo Lugar : \$ 20.000.- (Veinte mil pesos)
- Tercer Lugar : \$ 10.000.- (Diez mil pesos)

Cualquier modificación o resolución adoptada por el jurado, respecto a la entrega de estos premios deberá quedar constatada en la respectiva acta de premiación.

## 8. DE LAS OBLIGACIONES.

Los participantes deberán cumplir con las obligaciones que se señalan a continuación:

- Contar con un representante que sea el nexo formal con el Municipio y Comisión Evaluadora.
- El participante o participantes deberán presentarse con un de 10 minutos de anticipación de inicio del concurso.
- Deberá cumplir cabalmente con la planificación de las actividades propuestas, que impliquen el buen desarrollo del evento propuesto.
- La organización o quien participe en este concurso, será responsable desde el inicio hasta el fin de la actividad del buen desarrollo de ésta.
- La organización debe desarrollar su actividad con pleno respeto de las normas legales, la moral y las buenas costumbres.

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal Subtitulo 24 Item 01 Asignación 008 "Premios y Otros".
3. **COMUNÍQUESE** a Control, Administrador Municipal, Dideco, Administración y Finanzas.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten signature]*  
**BÁRBARA SILVA LERIS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
**JOSE GUERRERO VENEGAS**  
ALCALDE

JGV/BSL/SVD/svd

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración y Finanzas
- Administrador Municipal
- Personal
- Control